PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

 Por un mes.
 .
 .
 2 pesetas.

 Por tres meses .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .

FUERA DE LA CAPITAL:

Por unemes. . 2'50 ptas. Por tres meses . . 7'00 > Por seis meses . . 12'50 > Por un año . . . 24'00 >

Números sueltos, 0'25 pesetas uno



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Los edictos y annucios oficiales y parficulares que sean de pago, satisfarán cunco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también pon PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la insercion, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Previncia.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se disausiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Cédigo civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentisima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerle los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

Presidencia del

Directorio Militar

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuán sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Diciembre)

CIRCULARES

2919

Habiendo regresado a esta Ca-pital en el día de hoy, me encar-go del mando de la provincia, ce-sando en el desempeño interino del mismo, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, don Mariano Cuesta Carrión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 19 de Diciembre de

El Gobernador, Alejandro Font

Junta Provincial de Abastos

El Ilmo. Sr. Delegado General de Abastos me dirige la siguiente

circular:

Siendo de imprescindible necesidad en las actuales circustancias, conocer con exactitud el número de reses pertenecientes al ganado vacuno, lanar y de cerda que diariamente se sacrifican en España, se servirá V. S. ordenar a las Autoridades dependientes de la suya que reunan todos los datos en cada pueblo y los remitan a esa provincial, haciendo constar en ellos de manera clara y precisa, con la debida separación por especies, el promedio diario de reses sacrificadas en la presente estación; y una vez en poder de esa Junta los datos referidos, será enviado a esta Central el estado general, totalizado por especies, comprensivo del número de cabezas del ganado que se indica, sacrificado diariamente en esa provincia.

De la diligencia y celo de esa Corporación espero que el servicio ordenado quede cumplido en un plazo que no exceda del dia 31

del corriente mes.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 11 de Diciembre de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los Alcaldes de la Provincia remitan a los señores Delegados gubernativos los datos que se or-denan, dentro del plazo fijado. Logroño, 10 de Diciembre de

El Gobernador interino, Mariano Cuesta

OBRAS PUBLICAS

Aguas

En cumplimiento de lo mandado por Real orden de 23 de Noviembre último, he dispuesto incoar el expediente de caducidad de la concesión del aprovechamiento de aguas del río Ebro, en el punto denominado las Conchas en el término municipal de Haro, otorgada por Real orden de 3 de Octubre de 1919 a don Eugenio Grasset, por incumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión; las consecuencias de la caducidad seràn las que deter-mina la vigente Ley de Obras pú-blicas de 13 de Abril de 1877 y el

Reglamento para su aplicación de 6 de Julio del mismo año.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones las Corporaciones, entidades y particula-res, así como también el interesado aportarà al expediente que se instruye en este Gobierno civil el alegato que convenga a sus inte-

Logroño, 15 de Diciembre de El Gobernador interino,

Mariano Cuesta

A los efectos de lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se anuncia al público; que don Jesús Navarrete Sáenz Díez, Alcalde de Ortigosa de Cameros, ha presentado en este Gobierno civil instancia acompañada de una nota explicativa de los pormenores referentes a la autorización que solicita para aprovechar aguas del manantial de Santa Teodosia.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el día de la inserción de este anuncio en el Bole-TÍN OFICIAL, durante el cual presentarà el solicitante su proyecto se admitiran también en este Gobierno, otros que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él.

A continuación se inserta la NOTA, a que se refiere este anuncio.

Logroño, 15 de Diciembre de 1924.

El Gobernador interino,

Mariano Cuesta

Nota de publicación

Jesús Navarrete Sáenz Díez, Alcalde de Ortigosa de Cameros, provincia de Logroño, solicita en nombre del Ayuntamiento que preside y con destino al abastecimiento de aguas pota-bles de Ortigosa de Cameros, el aprovechamiento de tres y medio litros de agua por segundo de tiempo, del manantial llamado de Santa Teodosia, radicando todas las obras en los términos municipales de El Rasillo y Ortigosa.

Ortigosa, 11 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Jesús Nava-

Dispuesto por el Jefe de línea de la Guardia civil de Alfaro, la práctica de ejercicios de tiro al blanco con la fuerza de los pues-tos de Calahorra y Autol, que tendràn lugar los días 19, 20 y 21 del actual, en el término de Calahorra, de las 9 a las 12, y de 14 a 17, con las de Alfaro y Aldeanueva, en el de Altaro. se hace saber por medio de la presente para conocimiento de los vecindarios de los pueblos citados y en evitación de desgracias. Logroño, 18 de Diciembre de

El Gobernador interino,

Mariano Guesta

Administración Municipal

SAN ASENSIO

2885

Terminado el avance catastral de Rústica y Urbana de esta jurisdicción, que ha de servir de base para girar el repartimiento.

de utilidades, para cubrir el deficit del presupuesto del corriente ejercicio de 1924 a 1925, queda expuesto al público por 15 días en la Secretaria de este Avuntamiento, durante cuyo plazo, se presentarán los interesados para firmar las hojas y presentar las reclamaciones u objeciones que consideren justas.

Las horas para dicho objeto, serán de 5 a 7 de la tarde, enten-diéndose que los que no se pre-

senten, se darán por conformes. Lo que se hace público para general conocimiento.

San Asensio, 13 de Diciembre de 1924. — El Alcalde, Manuel Fernandez.

Juntas Municipales

del Censo Electoral

Designación de tocales en que han de constituirse las mesas en los pueblos siguientes:

Valgañón. - Distrito único.-Sección única. - Escuela de niños. Soto de Cameros -- Escuela Nacional de niños.

Luezas.-Escuela Nacional de niños.

ABALOS

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno las ordenanzas para la exacción de este Municipio de los impuestos y tasas, para la aplicación del sello municipal, el de guardería rural; sobre tránsito de animales domèsticos por la vía municipal; sobre el rodaje o arrastre de vehículos por la misma; sobre el recargo del impuesto en la electricidad; recargo sobre el impuesto de cèdulas personales; sobre el impuesto de carruajes de lujo; recargo municipal sobre la contribución industrial; repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto e impuesto sobre casinos y círculos de recreo, quedan expuestos al público para los efectos de reclamación por un plazo de quince días.

Abalos, a 10 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Bernardo Gó-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

PRIMERA relación de las solicitudes recibidas en esta Oficina durante el mes de Octubre último solicitando la legitimación de posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de le dispuesto en el apartado 3.º artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

apartado 3.º artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.					2867	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Pueblo y término dende radica	PARAJE EN QUE SE HALLA	Cabida declarada	LINDEROS	Observaciones	
Martín Aaenzana Herce	Clavijo	Alameda	2 fanegas	Oriente, barranco; Mediodía, Zacarías Cabezón; Poniente, Candelas Castroviejo, y Nor-		
Tomás Cabezón Domínguez	Id.	Alameda	1 fanegas 88 clmns.	te, Aquilino Bastida. Oriente, senda; Mediodía, José Terroba; Poniente, Aquilino Bastida, y Norte, Domingo	En	
Nicolás Murillo Pèrez Miguel Milagros Sota El mismo El mismo El mismo El mismo	Herramélluri Calahorra Id. Id. Id. Id.	Zorraquin Los Agudos La mesa Los Agudos La Rubia Id Cascajo La Plana	1 fanega 6 clmns. 4 fanegas Id. 2 fanegas 3 fanegas 14 fanegas	Terroba. Norte y Sur, Valladares; Este, Herederos de Diego Castro, y Oeste, Pròspero Ranedo. Norte, Este y Oeste, barranco, y Sur, Cesáreo Lorente Norte, Sur y Oeste, Zoilo Villodas, y Este, camino. Norte, Pedro Sota; Sur, muga de Autol; Este, barranco, y Oeste, lleco. Norte, Sebastian Resa; Sur, Manuel San Felipe; Este, Emilio Ruiz, y Oeste, camino. Norte, Víctor del Valle; Sur, Felipe Belloso; Este, barranco, y Oeste, Muga de Pra-	ninguua de est	
Miguel Milagro Sota Felipe Garcia Resa El mismo El mismo Pedro Martinez Arenzana	Id. Id. Id. Id. Id.	Los agudos la plana Los agudos camino Id. Planilla de agudos Planilla de la Torrecilla	1 fanega 63 àreas Id. 24 àreas 1 H. 25 à. 76 ctàs.	Norte, baldíos; Sur y Este, Anastasio Lorente, y Oeste, barranco. Norte, lleco; Sur y Oeste, yasa, y Este, camino. Norte, barranco; Sur, lleco; Este, barranco; Oeste, camino. Norte y Sur, llecos; Este, inculto, y Oeste, Pedro Enciso. Norte, Bernardino López; Sur, Patrocinio Cáseda; Este, Valentín Jimènez, y Oeste.	las fincas, ex	
Nicolás Gutiérrez Gutièrrez	Id.	Travesìa del peinado	41 à. 92 centiáreas	lleco de los agudos. Norte, Santiago Martínez; Sur, Muga de aldea; Este, Josè María Anado, y Oeste, José	200	
El mismo Isidro Martínez León El mismo El mismo Aniceto Santa María Ruiz El mismo	Id. Id. Aldeanueva de Ebro	Id. Los agudos portillo de la boya Los agudos la parva Los agudos montote Los agudos lastras Los agudos fajanito	41 á. 42 centiáreas 41 á. 92 centiáreas 20 á. 96 centiàreas 31 á 44 centiàreas 1 H. 4 á. 60 ctás, 20 à 96 centiáreas	Maria Ruiz. Norte y Oeste, Josè María Anado; Sur, Lorenzo Lapeña, y Este, Crescencio Herreros. Norte, Este y Oeste, barrancos; Sur, cañada. Norte y Este, barranco; Sur, Justo Marín, y Oeste, Felipe Bella. Norte, Sur, Este y Oeste, barrancos. Norte, barranco; Sur, Servando Fernández; Este, Gonzalo Pastor, y Oeste, barranco. Norte, Francisco Cunchillos; Sur, Leonardo Fernández; Este, Santos Arpón, y Oeste.	edificación	
Cristóbal López Rojo Josè Miguel Calleja El mismo Pedro Lorente Antoñanzas	Id.	San Martín Río arriba El cerro La plana	4 áreas 2 áreas 2 àreas 31 á. 44 centiàreas	Melitón Lapresa. Norte, barranco de galbarra; Sur y Oeste, terrenes comunales, y Este, río. Norte y Sur, terrenos comunales; Este, el río, y Oeste, camino. Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos comunales. Norte, Miguel Martinez; Sur, Simeòn Anoz; Este, Viuda de Manuel López, y Oeste, Eu-	juna ni	
El mismo Victoriano García Resa	Id.	Los agudos barralda La plana	83 à. 84 centiàreas 4 fanegas	genio Lorente. Norte, cuesta; Sur, Eugenio Lorente, y Oeste, Doroteo Martínez. Norte, Donato Aldama; Sur, Emilio Beasaín; Este, Donato Aldama, y Oeste, Manuel	vid	
Francisco Sáenz Guerrero El mismo El mismo	Id.	Los agudos cabeza de la rubia Los agudos la tinaja Cascajo	6 Id. 4 Id.	Antoñanzas. Norte, camino; Sur, barranco; Este, Pedro Madorrán, y Oeste, Cesáreo Lorente. Norte, Tomás González; Sur, camino; Este y Oeste, barrancos. Norte, Francisco Benito; Sur, Juliana Medrano; Este, Francisco Sáenz, y Oeste, Ana-	bre públ	
El mismo El mismo Marcelino Pellejero Tejedor Felipe Belloso Martínez El mismo El mismo Doroteo Martínez Gonzalez El mismo El mismo Antonio López Terroba	Id. 1d. Id. Id. Id. Id.	Id. Perdiguero La plana Los agudos barralda Id.	3 Id. 6 celemines 3 Id. 5 Id. 4 Id. 4 Id. 3 Id. 2 Id. 1 Id. 1 Id. 1 Id.	cleto Pérez. Norte, Anacleto Pérez; Sur, Ileco; Este, Feliciana Medrano, y Oeste, Ileco. Norte, Hipólito Pérez; Sur, río nuevo; Este, Ileco, y Oeste, Pedro Sota. Norte, senda de perdiguero; Sur y Oeste, Heredero de Camilo Beriain, y Este, barranco. Norte, Víctor Valle; Sur, Prudencio García; Este, Manuel Hita, y Oeste, Ileco. Norte, cuestas; Sur, Juan Garrido; Este, Ilecos, y Oeste, Domingo Martínez. Norte, Doroteo Martínez, Sur, cuestas; Este, Eugenio Orente, y Oeste, Ileco. Norte, barrancos; Sur, Eugenio Lorente, Este y Oeste, cuesta. Norte, barranco; Sur y Oeste, cuestas, y Este, Eugenio Lorente. Norte, Pedro Lorente; Sur y Este, cuestas; y Oeste, Felipe Belloso. Oriente, un poyo; Mediodía, Manuel Cabezón; Poniente, Gregorio López, y Norte, mojoneda de Alberite.	ica ni privada.	

ño, y Nor-
AND ASSESSED FOR THE PERSON OF
Feliciano
lateo Tu- publicum
iel Gutié-
y Norte, E. o.
te, Mauri- privas
tièrrez, y
tiérrez, y
te, Duque
cía, ci
ica
Ramirez.
ina,
ni s
ervi
e, Pedro
bres
rilla.
t tt tree

io, 3 de Diciembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, Nicanor Herrero.

(Continuará)

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACION de los nombramientos de Fiscales municipales y suplentes, correspondientes a los pueblos que se indican, verificados por la Audiencia en pleno de este territorio, que han de actuar a partir del día 1.º de Enero de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1928, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en consonancia con la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Continuación. - (Véase el número 152)

PROVINCIA DE LOGROÑO

1896

Partido de Logrono

Logrono	Propietario—Don Marcelino Sáez Benito Suplente—Don Alberto Ardanza Angulo
Murillo río Leza.	Propietario—D. Pedro del Campo Olalde Suplente—D. Fernando Martínez Benito
Medrano	Propietario .—D. Acisclo Reinares Laserna Suplente—D. Rufino Ruiz Soto
Nalda	Propietario .—D. Juliàn Tejada Rico Suplente—D. Pedro Ruiz Rivera
Navarrete	Propietario .—D. Marcelino Viguera Azpiri Suplente—D. José María Lerena Zaldívar
Ribaflecha	Propietario .—D. Carlos Ortega Ruiz Suplente—D. Félix Díez Ruiz
Sojuela	Propierario .—D. Manuel Romero Corral Suplente—D. Fèlix Ramírez Ramìrez
Sorzano	Propietario .—D. Gabino Ruiz Calvo Suplente—D. Fortunato Pascual Navajas
Sotés	Propietario .—D. Miguel Marín García Suplente—D. José Antonio Hernánz
Torremontalvo .	Suplente—D. Baldomero Matute Cárds.
Viguera	Suplente D. Eleuterio Gómez del Camp.
Villamediana I	SuplenteD. Felipe Santolaya
Zensano	Propietario .—D. Paulino Caro Sáenz Suplente—D. Pantaleón Caro Sáenz
Torremontalvo . Viguera Villamediana I	Suplente—D. José Antonio Hernánz Propietario .—D. Josè Llerena Martínez Suplente—D. Baldomero Matute Cárds. Propietario .—D. José Rodríguez Soldevilla. Suplente—D. Eleuterio Gómez del Camp. Propietario .—D. Casimiro Ruiz de Palacios Suplente—D. Felipe Santolaya Propietario .—D. Paulino Caro Sáenz

Partido de Najera

I Propietario -D Angel Morge Varge

Huercanos	Suplente—D. Mateo Tobias Herrero
Ledesma de la C.	Propietario D. Ignario Pèrez Herreros
	Suplente—D. Nemesio Jiménez Lacalle Propietario .—D. Nicasio Pavía Pérez
Manjarrés	Suplente D. Marcelino García Tricio
Mansilla	Propietario .—D. Celestino Bernacoler Olave Suplente—D. Victoriano Cañas López
Matute	Propietario .—D. Gregorio Pèrez Lozano Suplente—D. Francisco Núñez Montes
Najera	Propietario .—D. Pelegrín Noguerado Sangz Suplente—D. Daniel Lerena Velasco
Pedroso	Propietario .—D. Pablo García Domínguez Suplente—D. Victoriano Alesón Espinos
San Millán de la C	Propietario .—D. Jacinto Lacalle Monasterio Suplente—D. Froilán Reinares Sierra
Santa Coloma	Propietario .— D. Melquiades Alarcia Pérez Suplente— D. Andrés Pérez Pèrez
Tobla	1 Provietaria _ D Francial Cahita Montas
Torrecilla sobre A	Propietario .—D. Teodosio Martín Castelló Suplente—D. Facundo Martínez Doñas

Partido de Santo Domingo de la Calsada

Ojacastro

Propictario .—D. Victor Pisón García

(Continuard)

	Suplente—D. Alejo Calvo Ofizama
Pasuengos	Propietario .—D. Angel Bartolomé Rubio Suplente—D. Balbino Peña Menoyo
San Millan de Y.a	Propietario .— D. Rosendo Martinez López Suplente— D. Vicente Calvo Torrecilla
Santo Domingo .	Propietario .—D. Calixto Navas Capellàn Suplente—D. Angel Ferrer Arce
San Torcuato	Propietario .—D. Jesús Peciña Salinas Suplente—D. Amador Lumbreras García

2903 EDICTO

Don Mariano Cuesta Carrión, Presidente de esta Audiencia Provincial y del Tribunal Contencioso-Administrativo de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que se ha iniciado recurso contencioso-administrativo por don Joaquín Galán Calvo contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Alfaro de cuatro de Noviembre último denegatario de la devolución de sumas reclamadas. Se anuncia la interposición de dicho recurso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Logroño, a 15 de Diciembre de 1924.—Mariano Cuesta.—P. S. M. Ignacio Sáenz de Tejada.

Juzgados de 1.º Instancia

2904

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente se instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Antonio Colàs Vergara, de ignorado paradero, como hijo de Inocente Colás Ortiz, el cual fué muerto violentamente en la noche del

cinco al seis del actual en las obras del Canal Victoria Alfonso en jurisdicción de Pradejón de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dichos hechos me hallo instruyendo con el número 40 de este año, contra Daniel Mangado.

Dado en Calahorra, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Francisco Manzanares.—P. S. M. Cándido Jiménez.

Juzgados Militares

Requisitoria

López Martínez JULIO, hijo de Nazario y de María, natural de Alfaro, provincia de Logroño, de 20 años de edad, de estado desconocido, profesión marino mercante, cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color sano, barba no tiene, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), comparecerá en el tèrmino de treinta días ante el Capitan de Corbeta, don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por prófugo de marinerla.

Bilbao, 15 de Diciembre de 1924.—El Juez Instructor, Ramón Rodriguez Trujillo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AÑO DE 1924

MES DE DICIEMBRE

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a le prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTELOS .	CONCEPTOS	De inmediate page	1	vo- lunta-	TOTAL _
·		Ptas. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ptas. Cs.
1 2 3 4 5 6 7 8 10 11 12	Obras diversas	16.544 84 4.708 54 2.048 60 3.173 20 4.916 66 54.376 88 2.000 2	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	16.544 84 4.708 54 2.048 60 3.178 20 4.916 66 54.376 88 2.000 » 1.000 » 8 86.000 »

Logroño, 1.º de Diciembre de 1924—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo—V.º B.º: El Presidente, Enrique H. de Tejada. Aprobada por la Exema. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.

Logroño, 2 de Diciembre de 1924. — El Vicepresidente, Vicente García del Valle. —P. A.: El Secretario Benigno Macua.

Imprenta Provincial